

<b>Unidad administrativa:</b>	Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
<b>Centro de Costos:</b>	Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana
<b>Trámite/Servicio:</b>	<b>Dictamen Técnico de División o Subdivisión de Predio Urbano / Suburbano</b>
<b>Clave:</b>	SDUMA-OTIU-DTDP-T06

<b>Núm. actualización</b>	23
<b>Fecha de actualización</b>	1/Feb/2024

Trámite/Servicio:	Objetivo General del Trámite o Servicio:		
Trámite	Autorizar la modificación de la superficie de un predio que no requiera del trazo de una o más vialidades públicas o privadas, para dar acceso a uno o más lotes resultantes.		
<b>Dirigido a:</b>	<b>Tipo de Usuario:</b>	<b>Tipo de Resolución:</b>	
Sector urbano y suburbano	Público en General	Dictamen Técnico	
<b>Vigencia:</b>	<b>Tiene costo:</b>	<b>Costo en pesos:</b>	<b>Forma de pago:</b>
Anual	Si	Ver criterios de resolución	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectivo</li> <li>2. Cheque</li> <li>3. Transferencia</li> <li>4. Depósito</li> <li>5. Tarjeta bancaria (excepto American Express)</li> </ol>
<b>Ámbito:</b>	<b>Tipo de Disposición Jurídica</b>	<b>Nombre de la Disposición Jurídica</b>	<b>Artículo(s)</b>
Estatal	Ley	Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas.	172, 174, 178
Municipal	Ley	Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2024.	27, fracción IX
<b>Criterios de Resolución:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conforme al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Victoria Tamaulipas y a las leyes aplicables.</li> <li>• En caso de existir una División o subdivisión anterior, deberá presentar la protocolización debidamente inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Edo.</li> <li>• Si el predio se localiza dentro del Centro Urbano, deberá presentar el visto bueno del Instituto Nacional de Antropología e Historia INAH.</li> <li>• En caso de existir Reserva de Dominio, deberá presentar la cancelación debidamente inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Edo.</li> <li>• En caso de no coincidir físicamente las medidas, colindancias y/o superficies con la Escritura, deberá presentar el Deslinde Catastral correspondiente y su registro ante el Instituto Registral y Catastral del Edo.</li> <li>• El costo será de 5% de UMA por m<sup>2</sup>, es decir, \$5.43 pesos por m<sup>2</sup>. de la fracción que se desea desprender.</li> <li>• En caso de ser 3 o más fracciones se cobrará el 3% de UMA por m<sup>2</sup>, es decir, \$3.26 pesos por m<sup>2</sup>. de la superficie total del predio.</li> </ul>			
<b>Requisitos:</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud por escrito firmada por el propietario(s) dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.</li> <li>2. Copia del título que acredita la propiedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.</li> <li>3. Copia de identificación oficial del propietario(s) o representante legal por ambos lados.</li> <li>4. Carta poder certificada en caso de ser algún apoderado, facultado con poder para actos de dominio ante el R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas.</li> <li>5. En caso de ser persona moral, deberá presentar copia del acta constitutiva inscrita ante el Instituto Registral y Catastral y poder certificado del representante legal.</li> <li>6. Copia del recibo del impuesto predial actualizado.</li> </ol>			

7. Copia del certificado de libertad de gravamen (máximo 30 días de expedido, si está gravado se requiere autorización expresa del acreedor).
8. Copia del manifiesto de propiedad actualizado.
9. Solicitar y presentar el Certificado de Alineamiento Oficial y Certificado de Medidas, en el Dpto. de Licencias de Construcción, debiendo considerar cualquier afectación en su proyecto de partición.
10. Copia de recibos de COMAPA y CFE del predio (si el predio cuenta con servicios).
11. Fotografías de la situación actual del predio.
12. Ocho (8) copias del plano del proyecto de división debiendo precisar:
  - Ubicación del predio (se necesita para su localización en la base de datos);
  - Todas las medidas, colindancias y superficies de polígonos actuales y propuestos;
  - Datos generales del predio (dirección, datos de registro, número de finca, clave catastral);
  - Cuadro de Superficies de fracciones resultantes;
  - Cuadro de Datos, nombre y firma del propietario (s) en original en cada uno de los planos;
  - Cuadro para sellos y firma de autorización, incluir el nombre y cargo del Secretario.
  - Indicar las vialidades circundantes, sección de calles y anchos de banquetas correspondientes,
  - Indicar construcciones existentes, y
  - Afectaciones por alineamiento oficial,
  - Tamaño mínimo doble carta;
  - Se sugiere presentarlo a revisión antes de sacar las copias.
13. Indicar en el plano todas las líneas de infraestructura a que atraviesan al predio (CFE, PEMEX, FFCC, etc).
14. Croquis de localización, este debe ser preciso, toda vez que depende la localización para dar el resultado de la compatibilidad del uso de suelo y densidad prevista del terreno, señalando puntos específicos de referencia y distancias, debiendo indicar el límite del predio con medidas y colindancias, la superficie total.
15. Pago por derechos causados de acuerdo con la Ley de Ingresos del Municipio vigente.

<b>Domicilio:</b>	Calle Francisco I. Madero No. 225 entre Juárez y Zaragoza, zona centro, C.P. 87000	
<b>Teléfono</b>	<b>Horario de atención</b>	<b>Días de atención</b>
834-184-8920 / 834-184-8921	8:00 a 14:00 horas	Lunes a viernes
<b>Correo electrónico:</b>	seduma_municipio@ciudadvictoria.gob.mx	
<b>Tiempo de respuesta a partir de la recepción de todos los requisitos:</b>	<b>Formato de solicitud:</b>	
10 días hábiles	Si: _____ No: <input checked="" type="checkbox"/> X _____	
<b>Enlace web:</b>	<a href="http://www.ciudadvictoria.gob.mx/mejora-regulatoria/">http://www.ciudadvictoria.gob.mx/mejora-regulatoria/</a>	